

CÓRDOBA, 16 OCT 2018

**VISTO**

La solicitud cursada por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones correspondientes a insumos de electricidad, para el área de mantenimiento de esta dependencia.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto correspondiente a insumos de electricidad de la firma Electroalem Los Molinos SRL, CUIT N°: 33-70806899-9, según factura B N° 0026-00123403, de fecha 16 de Octubre de 2018, por la suma de pesos catorce mil ochocientos treinta y ocho c/66/100 (\$ 14.838,66.-). Según Cotización N° 0001-00248383.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 11: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3°:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

  
**Lic. Jorge Guevara**  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N°**

994

  
**Mgter. Mariela Lucrecia Parisi**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba